**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**
**NIT. 800.099.287-4**

1700-12-01

Al contestar cite Radicado E20261029006647 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico: ABENAVIDES Fecha: 29/octubre/20269:04:10

Santa Marta, D.T.C.H

Señor
**CIUDADANO ANÓNIMO**
Dirección: No registra
E-mail: No registra
Teléfono: No registra

**ASUNTO:** Respuesta a denuncia ambiental **R202489008060** – Presunta ocupación de cauce en el río Gaira.

Cordial saludo:

En atención a la denuncia presentada ante la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, bajo el radicado **R202489008060** del 9 de agosto de 2024, por presunta ocupación de cauce y otras infracciones ambientales en el río Gaira, me permito informar lo siguiente:

Mediante Auto **No. 1639** del 27 de agosto de 2024, esta Subdirección de Gestión Ambiental ordenó la práctica de una visita de inspección ocular al sitio objeto de la denuncia, diligencia que fue realizada por profesionales de la entidad.

De acuerdo con lo consignado en el Concepto Técnico No. **20250733** del 24 de septiembre de 2025, no se evidenció extracción de material de arrastre, quemas, talas ni indicios de presuntas afectaciones ambientales en el área visitada.

No obstante, esta Autoridad Ambiental continuará adelantando actividades de seguimiento, control y vigilancia en la zona, en coordinación con las autoridades competentes, con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante publicación en la página web de esta Autoridad Ambiental www.corpamag.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

**GUSTAVO PERTUZ VALDÉS**
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Mayra Fontalvo Crespo – Contratista S.G.A
Revisó: Eliana Toro - Asesora D.G